Resolución de Alcaldía

N°0204-2023-MPB/A

Chiquian, 12 de Julio de 2023.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI.

VISTO:

El Informe N°025-2023-MPB/OGRD-DC/JAAA de fecha 09 de junio de 2023 del responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Informe Legal N° 084-2023- MPB /ALE / JCPE de fecha 22 de junio de 2023 del asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el Articulo del Titula Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprobó los lineamientos pan la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil como elementos de apoyo para la gestión Reactiva, en el cual se establece la elaboración y aprobación de un reglamento interno que regule el accionar de la plataforma.

Que, con Resolución de Alcaldía N.°087-2023-MPB/A, de fecha de 31 de marzo de 2023, se constituye la Plataforma Provincial de Defensa Civil, el mismo que integran las autoridades públicas, privadas y organizaciones sociales de la provincia de Bolognesi.

Que, a través del Informe N°025-2023-MPB/OGRD-DC/JAAA de fecha 09 de junio de 2023 del responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, hace de conocimiento **EL REGLAMENTO INTERNO DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI 2023,** y solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe Legal N° 084-2023- MPB /ALE / JCPE de fecha 22 de junio de 2023 del asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, quien opina que se apruebe mediante acto resolutivo el Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Bolognesi;

Que, con el proveído del despacho de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se remite todos los actuados para proyectar el acto resolutivo;

Que, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI 2023, el mismo que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARCAR, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Unidad de Imagen Institucional para la publicación de la presente en la página web de la entidad y/o periódico mural.

REGISTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGIÓN ANCASH
Robert Marquez Quispe
DNI N° 46164620.
ALCALDE